



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO Y SERVICIOS A PENSIONADOS - COOPCREDIPENSIONADOS contra JHONNY RAMON DUARTE CARRILLO. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00082-00**.

Previo a resolver el recurso de reposición formulado por el Dr. ANDRÉS FRANCISCO YÁÑEZ GARCÍA quien actúa en representación del extremo demandado JHONNY RAMON DUARTE CARRILLO, por secretaría ofíciase al Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, a fin de que se sirva informa si en dicho estrado judicial cursa proceso de Liquidación Patrimonial del señor **JHONNY RAMÓN DUARTE CARRILLO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.270.237 de Cúcuta –Norte de Santander** y, de ser así, remita copia del auto admisorio e informe el estado actual del mismo.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **114 hoy 9 de diciembre de 2020**.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04685045d4dc0a9519f4d575513831cc47cbbad419d7dc3fac349c39ddfea7c0**
Documento generado en 06/12/2020 09:04:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>